

Cesión a título gratuito de las parcelas catastrales 1095 y 1119 del polígono 5, a la sociedad pública NASUVINSA para destinarlas a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler.

TRAMITE DE INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza y el Gobierno de Navarra están interesados en desarrollar una política de vivienda que atienda las necesidades sociales de la localidad en esta materia, desarrollando actuaciones urbanísticas y de promoción de vivienda que contribuyan a este fin.

Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (NASUVINSA) es una Sociedad Pública cuya titularidad real corresponde a la Comunidad Foral de Navarra, dedicada principalmente a la promoción de suelo y vivienda y que tiene como objeto social, entre otros, la participación y colaboración con organismos y administraciones, así como la promoción y gestión inmobiliaria de todo tipo de edificaciones. Es un ente instrumental de titularidad íntegramente pública adscrito al Departamento de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra.

NASUVINSA y el Ayuntamiento de Sangüesa desean promover sobre las parcelas catastrales 1095 y 1119 del polígono 5, la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, que contribuya a incrementar la oferta de vivienda social en el municipio de Sangüesa/Zangoza. Para ello, se plantea la firma de un convenio de colaboración cuyo texto obra en el expediente.

Para la construcción de las viviendas, el ayuntamiento cede a NASUVINSA la propiedad de las parcelas catastrales 1095 y 1119 del polígono 5.

De conformidad con lo dispuesto en el art 134 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se somete el expediente a información pública durante un plazo de 15 días.

En Sangüesa/Zangoza a 4 de enero de 2022.

La Alcaldesa. Lucía Echegoyen Ojer